



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/06/2023

Objeto de la contratación	OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS ATIVIDADES DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	CONVENIO 174-2023 MUNICIPIO DE PALESTINA-EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la Ley 142 de 1994 decreta en su Capítulo I, lo siguiente: <i>Principios Generales: Artículo 10. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</i> Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el servicio público de acueducto y alcantarillado que presta EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el municipio de Palestina, Caldas, dentro de lo cual se incluye la operación, administración y financiación del servicio, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, <b>se hace necesario efectuar un contrato de obra derivado del convenio interadministrativo 174-2023 celebrado entre el municipio de Palestina y Empocaldas S.A. E.S.P.</b>, para contratar las "Obras complementarias a las actividades de reparación y reposición descole del sistema de alcantarillado de los barrios Popular, Villa Asis, El Carmen, Hoyo Frio y Matadero del municipio de Palestina, Caldas" con el fin de ejecutar las actividades de reconstrucción de los carriles intervenidos en cuanto al concreto de pavimento intervenidos para las actividades de sustitución y mejoramiento de redes principales y domiciliarias de alcantarillado en las carreras 10B, 11 y 11A entre calles 11 y 12 del municipio de Palestina, <i>necesarias para la adecuada protección de la infraestructura de servicios recién instalada, así como la recuperación de la movilidad y acceso a cada uno de los inmuebles existentes sobre dichas calles.</i></p>
-----------	--

venio

Conveniencia	Es conveniente luego de suscrito el convenio 174-2023 entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el municipio de Palestina, tras la reposición de redes efectuada, donde se sustituyó la tubería de alcantarillado en cemento por tubería PVC Novafort de 12 pulgadas, efectuar las obras complementarias de recuperación del concreto para pavimento del carril completo de las calles objeto de intervención, dada la afectación de todo el ancho de los callejones por la instalación del tramo principal y domiciliarias que sumado al mal estado de los mismos, generó el colapso de la losa entera. Con ello estamos mejorando la calidad de vida y el servicio a los suscriptores del servicio de acueducto y alcantarillado de los Barrios Popular, Villa Asis, El Carmen, Hoyo Frio y Matadero de Palestina.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuno realizar las inversiones de los recursos aportados desde el municipio de Palestina y EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para mejorar la prestación en cuanto a los servicios publicos de acueducto y alcantarillado, efectuando la contratación derivada para construcción de obras complementarias al la principal consistente en el cambio de redes de alcantarillado obsoletas y en mal estado, permitiendo una ejecución integral del proyecto previsto para estos barrios.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción y requerimientos que se impartan por la supervisión que adelante EMPOCALDAS S.A. E.S.P
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	81101500	Ingeniería Civil

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS ATIVIDADES DE REPARACION Y REPOSICION DESCOLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, paralelos en guada y Cinta Plástica.	ml	36	\$ 17.345	\$ 624.420
3	DEMOLICIONES VARIAS				
4	Demolición de concreto	m3	53,28	\$ 108.190	\$ 5.657.803
5	Corte con disco abrasivo	ml	230	\$ 8.840	\$ 2.033.200
6	Sello para juntas de concreto	ml	230	\$ 8.950	\$ 2.058.500
7	SOBREACARREOS				
8	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	106,56	\$ 41.745	\$ 4.448.347
9	EXCAVACIONES				
10	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	53,28	\$ 36.990	\$ 1.970.827

11	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
12	Sub-base tipo INVIAS, compactada con medio mecánico, incluye proctor modificado y ensayo de densidad.	m3	53,28	\$ 189.990	\$ 10.122.667
13	CONCRETOS				
14	Concreto para pavimento MR 42 hecho en obra	m3	53,28	\$ 923.700	\$ 49.214.736
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>76.130.501</b>
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>56.413.858</b>
<b>ADMINISTRACION</b>					<b>29%</b>
<b>UTILIDAD</b>					<b>5%</b>
<b>IVA sobre utilidad</b>					<b>19%</b>
<b>COSTO TOTAL OBRAS</b>					<b>76.130.501</b>

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	EXPERIENCIA PROPONENTE ( Art. 28 de la Res. 330/2017: "La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obra objeto del contrato"): La experiencia será un factor habilitante; el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo tres (3) contratos para empresas de prestación de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales, para lo cual deberá anexar copia de dichas certificaciones. La experiencia específica del proponente, en caso de participación en consorcios o uniones temporales, se tomará sobre el 100% de la experiencia aportada.
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la obra, a cargo de un ingeniero civil con tarjeta profesional y experiencia específica en dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico mayor a 5 años.

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Precio del mercado</b>				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, debiendo adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)		Total vigencias
20.000.000				20.000.000
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación		
2320101001030866	CONVENIO 174 -2023 CON PALESTINA	20.000.000		
			TOTAL CDP	20.000.000

Vigencia actual (2023)		Vigencia futura (2024)		Total vigencias
56.130.501				56.130.501
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación		
2320101001030846	EMPRESTITO INFICALDAS \$9000 MILLONES	56.130.501		
			TOTAL CDP	56.130.501

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
166	Obras correspondientes al PSMV de Palestina Etapa I	2030	

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades establecidas por Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión ejercida por Empocaldas S.A. E.S.P. y presentar los informes que se exijan.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sean rechazados por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible o en el tiempo indicado en la invitación. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y/o a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>	Aplica
---	--------

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista luego de visto bueno y aprobación del supervisor del contrato dentro de los 30 días después de la presentación de la documentación	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el oportuno desarrollo del contrato	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	BARRIOS POPULAR, VILLA ASIS, EL CARMEN, HOYO FRIO, Y MATADERO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
Plazo de ejecución	cuarenta (40) días calendario

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales y acta final, de acuerdo con el avance de obra, previa aprobación del supervisor
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, asumir el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será la constitución de las garantías respectivas de calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Ingeniero de Zona

#### GARANTÍAS

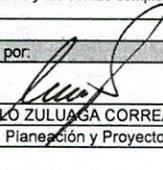
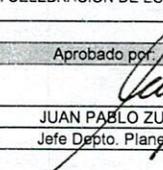
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica

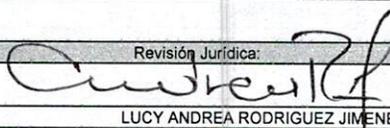
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elaboro Juan Pablo Zuluaga Correa